



Asunto: Respuesta de Petición SDQ
Destino: Anónimo
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Comunicaciones
RAD: PQRSD-S21-01672

Bogotá D.C.,

Señor(a)

Anónimo

Sin dirección de notificación

Asunto: Respuesta de Petición SDQS 3001552021

Respetado(a) señor(a):

Con referencia a su petición, la Empresa Metro de Bogotá, dentro términos establecidos en la Ley, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

“Cómo piensan conectar la L1 con la L2 subterránea y al L3 (Regiotram Norte)?”

Respuesta: Los estudios a nivel de prefactibilidad del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, desarrollados en el marco del convenio 068 de 2020 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y la EMB, definieron que la conexión entre este proyecto y la Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB-T1) se daría mediante un túnel peatonal de aproximadamente 380 metros, el cual permitiría conectar la estación No. 16 de la PLMB-T1 ubicada en la intersección de la Calle 72 con Av. Caracas y la Estación No. 01 (Calle 72 con Carrera 11) de la Línea 2. A continuación, se presenta el plano de inserción urbana de la Estación No. 01 (Calle 72 con Carrera 11), la cual corresponde a la Prefactibilidad del proyecto realizada por la Unión Temporal Egis – Steer.

ESPACIO EN BLANCO

Figura 1. Inserción urbana estación 01 de la Prefactibilidad línea 2



Es importante señalar que inserción definitiva de la estación inicial del proyecto Línea 2 y su integración con la estación No 16 del proyecto PLMB-T1 serán definidas en su fase de factibilidad del proyecto la cual se encuentra en ejecución a través del Contrato Interadministrativo 136 de 2021 suscrito con la Financiera de Desarrollo Nacional.

Respecto al proyecto Regiotram del Norte, este se encuentra en desarrollo de sus estudios a nivel de factibilidad, contratados bajo el Convenio Interadministrativo No. 0018 (Numeración Findeter) No. 048 de 2019 con la Gobernación de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S., con el objeto de: *“Aunar esfuerzos para “ELABORAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL TREN ENTRE BOGOTÁ D.C. Y ZIPAQUIRÁ”*. Este proyecto usará el Corredor Férreo del Norte y la definición de estaciones, así como el alcance del mismo y su integración con la PLMB en una eventual extensión hasta la Calle 100 o la línea L2 serán definidos en estos estudios.

Cualquier duda o inquietud adicional estamos prestos a tenderlo.

Cordialmente,

XIOMARA
TORRADO BONILLA

Firmado digitalmente por
XIOMARA TORRADO BONILLA
Fecha: 2021.10.14 20:36:09

XIOMARA TORRADO BONILLA
Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía

Proyectó: Candelaria González – Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Ferreos
Revisó: Javier Flechas Parra – Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Ferreos